

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES, DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquin
Eliécer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Isabel Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

German Bermúdez Chacon
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Debbie Phillips Álvarez
Jenny Delgado Bermúdez

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza

Secretaria Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

ARTÍCULO I.

Presidencia Municipal teniendo el quórum de Ley se inicia la sesión al ser las cinco horas con quince minutos de la tarde.

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIAS

INCISO 1: Juramentación de la Junta de Educación de Escuela San Miguel de Cañas:

Mora Cárdenas Olga marta	502710920
Porras Barrera Francis María	205900995
Ulate Briceño Melissa	504050684
López Centeno Marisol	502700691
Salazar Salazar Rodrigo	501510766

INCISO 2:

Ricardo Brenes Bonilla, buenas para el grupo de COONAPROSAL es un gusto estar aquí, y traerles la siguiente presentación de parte de COOPESOL, esa es la parte que nos dedicamos en lo que son energías limpias, renovables en este caso paneles solares, queremos traerles esta información para que la analicen e incluso hasta que sean las primeras municipalidades a nivel de Guanacaste, mi compañera Natali Medina ella es de la parte técnica para cualquier duda o consulta.



SLEP SOLAR LIGHT, S.A. con cedula jurídica 3-101-765889, es una empresa costarricense con el personal calificado para atender sus necesidades de energía y trabajamos con productos importados desde Asia, Europa y EE.UU. de las compañías más grandes y representativas del negocio a nivel mundial en energía como HAINING JIXIANG SOLAR ENERGY, JINKO SOLAR®, INVERSORES SMA® las cuales poseen las certificaciones de CALIDAD ISO 9001-2000, CE, UL, TUV e IEC.



Nuestra misión es proveer a todos nuestros clientes particulares, empresas, entidades privadas o públicas, el mejor sistema donde puedan generar electricidad de forma independiente de cualquier compañía eléctrica, atacando de esta forma uno de los gastos operativos que mas afecta al país como lo es la electricidad.

Por otra parte, colaborar con el medio ambiente y disminuir la huella de carbono, logrando así reducir sus costos en la factura eléctrica, utilizando uno de los recursos naturales que a diario percibimos, el sol.

Nuestra Visión Es ser la empresa más reconocida a nivel nacional e internacional que provee y distribuya el mejor equipo para producir energía, con opciones de financiamiento propio.



Acta 143-2019. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



Nuestras soluciones están construidas alrededor de componentes altamente eficientes, la arquitectura modular de nuestras soluciones le brinda la flexibilidad para optar por el sistema que mejor se adapte a sus necesidades y presupuesto.

COOPESOL
Energías Renovables



Cambios

Ahorro:

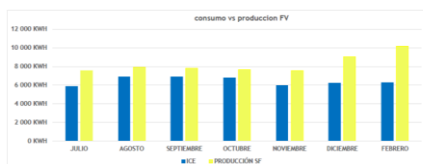
➤ Reducción en costos eléctricos:

- Producir electricidad mediante módulos fotovoltaicos.



En la siguiente gráfica se puede observar la producción solar que se da en la ubicación de la municipalidad, siendo mucho mayor a lo que se consume en electricidad.

En la siguiente gráfica se puede observar la factibilidad del sistema fotovoltaico, ya que los paneles cubren el consumo de electricidad que se tiene actualmente.



SOLARGIS

Tipo de cambio: \$620.00

Propuesta

DETALLE DEL SISTEMA

LINEA	CANTIDAD	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
1	196	Paneles solares	Marca JINKO SOLAR De 345 watts, Certificación UL/TUV/IEC para módulos policristalinos YL245p-250. Dimensiones del módulo: 1650mm x 990mm x 40mm. Peso: 19.1kg. Garantía de 15 años.
2	7	Inversores	Marca SOLIS de 10.0 con certificaciones UL 1741-2015, UL1998, IEEE 1547, 1-2003, UL1699B con garantías de 5 a 10 años
3	1	Anclaje	CHIKO SOLAR
4	1	instalación	sistema on grid
Total de watts instalados			66,600 watts
Precio por watt			\$1.38
Total del sistema solar fotovoltaico			\$91,637.54
			\$91,637.52

Huella de carbono evitado: 198.9 TON CO2



En la actualidad la Municipalidad paga alrededor de **¢1.362.978.00** promedio.

Uno de los principales cambios que obtendrá la Municipalidad será un **ahorro de un 80% mínimo** en el costo de facturación actual como máximo.

Es decir el nuevo pago que realizara la Municipalidad al ICE será de **¢203.978.00** promedio.



Gasto fijo que debe cubrir la Municipalidad	
Pago mensual al ICE	¢1.362.978,06
Pago anual	¢16.355.736,70
Gasto realizado en 10 años	¢163.557.367,00

Datos realizados sin tomar en cuenta los aumentos anuales que realiza el ICE.

Nuevo costo que cubriría el Club	
Pago mensual al ICE	¢203.978
Pago anual	¢2.447.736,00

Sin afectaciones de los incrementos provocados por el ICE



CNFL solicita 24% de alza en electricidad para el 2019 debido a fuerte endeudamiento

Pedido para el recibo mensual de 563.000 abonados llega en momentos cuando finanzas siguen frágiles

Juan Fernando Lara, 21 septiembre



La Compañía Nacional de Luz (CNFL) solicitó para el otro año un alza del 24% en el recibo mensual de electricidad para sus 563.000 abonados; la mayoría (85%) consumidores residenciales.

El aumento sigue una ruta similar a la de otro pedido del 2016, cuando la empresa intentó trasladar a sus clientes pérdidas por fallidos proyectos de generación.

La semana anterior, la Compañía presentó la petición ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) donde se encuentra en proceso de trámite bajo el expediente ET-048-2018.

Según la subsidiaria del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), sin ese aumento hay un riesgo en la atención de "obligaciones, liquidez, rentabilidad y ejecución del plan de inversiones" para distribuir la energía.

Agrega que su solicitud busca resolver el faltante de fondos que prevé para el otro año, al juzgar insuficientes los ingresos actuales con las tarifas vigentes.

El pedido llega en momentos cuando la salud financiera de la CNFL sigue débil, debido a proyectos fallidos de generación según un informe de la Contraloría General de la República (CGR) del 30 de junio anterior.

El diagnóstico de las finanzas de la subsidiaria del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) figura en el informe *Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público. Primer Semestre 2018*, que revela el nivel de la deuda pública del Gobierno Central.

Presidente Municipal, el seguro iría contra robos y daños?

Natali Medina, si claro, conversando sobre las tarifas básicas a ustedes ni les rige esa tarifa básica por ser una municipalidad trabajan durante el día de 8:00am a 4:00pm todo quedaría apagado desde los aires acondicionados, luces y demás, lo que viene en tarifa es muy bajo, pagarían solo los impuestos de alumbrado eléctrico, bomberos y los impuestos que vienen en la factura eléctrica el ICE ni siquiera les estaría devolviendo electricidad porque todo lo hacen durante el día a excepciones que tengan que hacer arreglos o modificaciones tal vez el fin de semana que ustedes no trabajan por ende estarían inyectando a la red, el hecho de que ustedes hagan este proyecto ahora va a implicar que posiblemente porque trabajamos con ANSIE SOLAR es una entidad sin fines de lucro donde estamos incentivando una ley donde el ICE devuelva monetariamente toda la electricidad que ellos se quedan no está aprobada pero estamos en eso, posiblemente el otro año tengamos buenas noticias sobre esto, que ustedes tampoco recibirían porque sábado y domingos no trabajan, esa es una electricidad de excedente que se va en la red, hay algo de ganancia para ustedes algunos clientes me dicen le regalamos electricidad a l ICE se la van a vender a otros claro que sí pero el beneficio sigue siendo de ustedes con la reducción de costos que van a tener.

Presidente Municipal, y tiene viabilidad el proyecto de ley eso que estás diciendo.

Natali Medina, si correcto de hecho ya está en papel sin embargo no se ha podido aprobar, también está por parte del ICE y compañías eléctricas en contra de que los clientes instalen estos sistemas ellos durante estos dos años han perdido una cantidad considerable de clientes que les preocupa mucho es por esta parte que vienen el incremento del ICE iba hacer de un 29% solo que la ARESEP no lo acepto el ICE ahora dice que si los clientes se pasan de energía solar los que no lo hagan van a tener que pagar el aumento por los clientes que se fueron, esto va haciendo una alerta para el ICE porque es un sistema que funciona es donde ya el cliente puede producir lo que gasta en electricidad y no seguir dependiendo del ICE ni las alzas que tiene, cuando la ley se aprobó para que cualquier persona pueda instalar paneles dijeron que no todo el mundo podía si no solo el 15% de cada línea, si la municipalidad se rige por una línea ese 15% de esta parte ya instalo sistema solar el resto no puede porque le hacen para que no todo el mundo se pase a energía solar no les conviene, sin embargo se plantea la posibilidad que este rubro quede abierto hay gente en Liberia, Poas que ya no tienen la posibilidad de instalar este sistema.

Presidente Municipal, lo otro con respecto al mantenimiento está incluido dentro de todo lo que estás diciendo, dentro de ese costo o es un costo aparte, aquí t3enemos que tomar en

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

cuenta y he escuchado que hay que estarlos lavando no sé si es cierto y aquí tenemos el problema que casi en todos lados hay zanates y de seguro van hacer sus necesidades y se van a ensuciar, va hacer un trabajo continuo. Tampoco he escuchado de cuanto es la inversión total.

Natali Medina, en cuanto al mantenimiento del sistema normalmente todas las empresas cobran el 1% del costo total del proyecto, aquí si hay que instalar 196 paneles no es una cantidad muy grande hay proyectos donde se llevan a cabo 500 o 1000 paneles, este sistema tiene un año de mantenimiento sin costo con nosotros con sleep, según el contrato lo rige sin infinidad de visitas durante el primer año, podemos venir constantemente pero el mantenimiento se da una vez cada 6 meses adicional a esto se da una capacitación donde si ustedes tienen un personal de mantenimiento el mismo personal lo puede hacer, ustedes no incurren en ese gasto se lo vuelven propio porque el sistema tienen que lavarlo las celdas tienen que quedar expuestas al sol pero con agua y jabón el sistema no requiere más, lo que es la parte de los inversores que son cajitas cerradas ni nosotros podemos tocar interiormente si hay algún defecto se van directamente a la fábrica y nosotros suplantamos el equipo que tenemos en bodega el equipo de cualquier necesidad o inconveniente que tenga pendientes, esto es un punto muy a favor que muchos clientes se han decidido por nosotros, contamos con fabrica en Costa Rica y oficina que es COOPESOL que nos representa pueden dar atención inmediata al sistema, ahora hay un sistema de monitoreo que no se los comente; ustedes se vuelven el ICE el video hablo de un medidor bidireccional es porque ustedes van a dar y recibir corriente el sistema de nosotros cuenta con un sistema de wifi donde se pueden instalar en cualquier tipo de computadora, celular o teléfono y llevar el control de cuanta electricidad se está utilizando en la municipalidad y cuanta corriente se va a la red, cuanto está produciendo el sol, cual es mi ganancia neta por día. Ese sistema no solo lo pueden ver ustedes sino nosotros, si llega a ver un problema con el sistema solar con in inversor o panel nosotros nos daremos cuenta primero porque tenemos un departamento de ingeniería que adicionalmente a mi nos encargamos de ver a diario todo el control del sistema solar de lo que tenemos en Costa Rica en proyectos, esta es nuestra respuesta lo más que se encarga es 72 horas en atender el problema. El costo total del proyecto es de \$91 637 nosotros estamos observando que ustedes pagarían en 10 años es de 167 millones de colones, es 3 veces más de lo que pagarían por el sistema, este rubro no se paga de contado estaríamos hablando en colones 52 600 000,00 eso sería dividido por las cuotas del banco.

Presidente Municipal, tengo una duda tengo la impresión personal de que el panel solar pareciera que es algo frágil, la pregunta sería a la hora de lavarlos se puede parar uno encima de eso no hay problema.

Natali Medina, el sistema cuenta con certificados ellos son anticorrosivos de hecho una persona puede caminar por los paneles solares parecen frágiles pero soportan hasta una caída de granizo, no es muy sencillo que un panel se rompa tampoco que por una pedrada o algo que suceda ellos pierdan su funcionamiento, tiene que ser algo de fábrica, otra cosa muy importante como ellos van a estar expuestos mucha gente tiene duda que cuando muchos rayos y demás ellos como reciben corriente directa y un rayo es corriente directa ellos no son captadores de rayos por eso no hay ningún tipo de problema, ni corto. El costo de la tasa en el Banco Nacional trabaja aun 6% que es la que nos da más ayuda a las entidades públicas como ustedes, pagan 1 362 000,00 luego en factura pagarían 203 000,00 con una cuota de 8.5% esto está diseñado de 7 a 10 años, a una tasa de 8.5% a 7 años la cuota sería de 700 000,00, estamos de un total si su factura eléctrica antes era de 1 362 000,00 ahora va

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

hacer de 908 000,00 y esos no van a tener los aumentos del ICE el ahorro neto es de 454 000,00.

Presidente Municipal, la duda que tengo porque no se le aplica los aumentos del ICE porque con los paneles estaríamos consumiendo, seríamos autosuficientes en el día no estaríamos consumiendo nada del ICE nada más estamos pagando el costo por utilizar la red.

Natali Medina, cuando la ley se aprobó hicimos un plan piloto en ese plan no cobraban la vuelta ni la ida de la red no les fue factible porque vieron que mucha gente se pasó a energía solar colocaron dos barreras una el 15% de las personas de cada línea podía instalar y otra que ellos como ICE se va a cobrar un rubro porque ustedes van a utilizar el transformador de nosotros las líneas y si hay un problema el ICE va a tener que verlo y se cobra un rubro.

Presidente Municipal, conozco gente que entro en el primer proyecto y el recibo de casa de 100 000,00 pagan 2000 o 3000 por mes, pero ahora con la reforma una vez que se les venza entran igual dentro de esto. Tiene la palabra la señora vicealcaldesa.

Vicealcaldesa Leidy Rodríguez, buenas tardes consulta tiene 30 o 35 años de vida que suceden después con esas laminas, porque vemos que el cambio climático nos está afectando que pasa con esas laminas son reciclables o no.

Natali Medina, ellas después son reutilizables para formar nuevos paneles solares, nosotros tenemos un convenio con la fábrica ellos reciben los equipos que ya están deteriorados y ellos vuelven a producir paneles nuevos, no vamos a decir esto va hacer una contaminación de paneles a través del tiempo por cierto tiempo reducimos la huella del carbono y luego la vamos a volver a subir, son totalmente reutilizables.

Presidente Municipal, agradecerles es muy interesante la presentación, gracias.

Natali Medina, otro punto es que muchas empresas no lo toman en cuenta es lo que es la garantía por instalación porque el equipo tiene una vida útil de 25 años es un buen equipo, ustedes lo pueden buscar en Google que es la red que todo lo sabe, nosotros por parte de instalación ofrecemos 5 años porque es importante que el equipo sea bueno y la instalación también, adicional nosotros tenemos un convenio con el CIA y el mismo ICE ellos nos ayudan en toda la parte de tramitología y ustedes puedan incentivar vienen ingenieros del ICE y CIA, a supervisar el sistemas eso es pro de nosotros como sleep, ya con esto ustedes saben que pueden tener beneficios y utilizarlo en otros proyectos que estén interesados en hacer y dejar de pagar esos rubros eléctricos dejar de ser el monopolio del ICE. Agradezco buenas tardes.

INCISO 3:

Presidente Municipal, tenemos a Angie Díaz y Shirley Porras, con el Plan Regulador de Cañas.

Ingeniera Angie Díaz, buenas tardes con respecto al Plan Regulador de Cañas debemos considerar dos aspectos importantes 1 es que los planes reguladores deben de actualizarse cada 5 años, el plan regulador de Cañas debió haberse actualizado desde el 2011 y ya vamos por el 2019 tenemos un rezago en cuanto a este aspecto y como 2 es que la escases de agua que ha venido teniendo el Cantón es una situación que ha limitado el desarrollo de lo que son urbanizaciones, el comercio y otros.

PLAN REGULADOR

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Los planes reguladores se deben actualizar cada cinco años, el plan regulador del Cantón de Cañas debía actualizarse desde 2011, por lo cual tiene un rezago de 7 años.
- La escasez de agua que ha tenido el Cantón, situación que ha limitado el desarrollo de proyectos urbanísticos y comerciales, ha provocado que la Municipalidad no tenga la presión en este sentido. Sin embargo, una vez que este faltante de agua se solvente se podría volver incontrolable para la Municipalidad si no se hace dicha actualización.

¿QUÉ ES UN PLAN REGULADOR?

- Es un instrumento mediante el cual, el gobierno local y la comunidad planifica los usos del territorio y orienta las actividades económicas actuales y futuras.



PARA QUÉ SIRVE?

- Disminuir riesgos de inundaciones y deslizamientos garantizando que las viviendas se construyan en lugares adecuados.
- Ubicar los servicios de salud, educación y transporte en lugares accesibles.
- Controlar la contaminación de los ríos, quebradas, y aguas subterráneas que provocan las construcciones en áreas no adecuadas.
- Ordenar el tránsito y el transporte.
- Ordenar las áreas futuras de expansión urbana.
- Eliminar el desorden en el crecimiento y la construcción de las urbanizaciones.
- Planificar adecuadamente el uso de tierra en todo el cantón.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ¿Que queremos ordenar?

Las actividades humanas en el territorio (no objetos).

- ¿Para que?

Para alcanzar una visión de desarrollo sostenible compartida.

- ¿Como?

Mediante un proceso político y social, dinámico y flexible.



REGLAMENTOS DEL DESARROLLO URBANO

Los principales reglamentos de Desarrollo Urbano serán:

- 1) El de Zonificación, para usos de la tierra.
- 2) El de Fraccionamiento y Urbanización, sobre división y habilitación urbana de los terrenos.
- 3) El de Mapa Oficial, descripción gráfica de la zonificación.
- 4) El Reglamento de Construcciones.
- 5) Reglamento de Renovación Urbana, rehabilitar o remodelar las áreas urbanas deterioradas.

VARIABLE AMBIENTAL

En toda planificación de uso de suelo que se desarrolle en el país, incluyendo los planes reguladores cantonales o locales, públicos o privados, en los que se planifique el desarrollo de actividades, obras o proyectos que pudiesen generar efectos en el ambiente, deberá integrarse la variable ambiental.

PROCEDIMIENTOS PARA INTEGRAR LA VARIABILIDAD AMBIENTAL

- 1) Tablas de orientación para la aplicación de la metodología de IFA
- 2) Protocolo para la zonificación de uso del suelo sobre y en las cercanías de fallas geológicas activas.
- 3) Método GOD para análisis de vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos superficiales o freáticos
- 4) Tabla de contenido del Informe de aplicación del método de IFA (Índice de fragilidad ambiental).
- 5) Principios y restricciones para planes maestros turísticos localizados en la zona costera.
- 6) Tabla de Análisis Ambiental y Ficha Técnica de Impactos Ambientales.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SENARA-FEMUGUA

OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio es definir una relación de coordinación y cooperación interinstitucional conjunta entre el SENARA y FEMUGUA, que permite establecer mecanismos para la protección, investigación, el manejo sostenible de los recursos hídricos, para incorporar la variable hídrica en los planes reguladores de las Municipalidades que integran FEMUGUA.

¿QUÉ SE REQUIERE PARA INICIAR CON EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN?

UNIDAD TECNICA EJECUTORA

- Se debe conformar una Unidad Ejecutora integrada por técnicos de la municipalidad de Cañas (áreas Ingeniería, Catastro, Ambiente, Vial.), para iniciar y dar seguimiento al proceso de actualización de Regulator.

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

- Se debe nombrar la Comisión, que en conjunto con la Unidad Ejecutora deberá dar seguimiento al proceso de actualización del Plan Regulator.
- Estarán integradas, eso sí, por no menos de tres ni más de siete miembros, cuyo periodo coincidirá con el de los miembros de la corporación que lo designe, o lo que reste de él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y desempeñarán sus cargos ad-honorem.

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Regulator es un instrumento mediante el cual, el Gobierno Local y la comunidad planifica los usos del territorio y orienta las actividades actuales y futuras.
2. Es un instrumento que sirve para:
 - ✓ Disminuir riesgos de inundaciones y deslizamientos garantizados que las viviendas se construyan en lugares adecuados.
 - ✓ Ubicar los servicios de salud, educación y transporte en lugares accesibles.
 - ✓ Controlar la contaminación de los ríos, quebradas, y aguas subterráneas que provocan las construcciones en áreas no adecuadas.
 - ✓ Ordenar el tránsito y el transporte.
 - ✓ Ordenar las áreas futuras de expansión urbana.
 - ✓ Eliminar el desorden en el crecimiento y la construcción de las urbanizaciones.

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

3. Que la última actualización del Plan Regulador del cantón de Cañas fue en el año 2006; por lo cual ya presenta rezago.

Por lo tanto este Gobierno Local por Unanimidad.

ACUERDO 1-143-2019

ACUERDA dar por iniciado el proceso de actualización del Plan regulador, mediante la conformación de una Unidad Ejecutora integrada por técnicos de la Municipalidad de Cañas de las siguientes áreas:

- Catastro: Shirley Porras/ William Artavia.
- Gestión Ambiental: Katherine Obando Madriz.
- Gestión Vial: Silvia Argueta.
- Desarrollo y Control Urbano: Angie Díaz.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

ACUERDO 2-143-2019

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** comprometerse a activar y restablecer la Comisión de Plan Regulador, para dar seguimiento al proceso, conforme lo establece la Ley de Planificación Urbana. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Alcalde Municipal Luis Fernando Mendoza Jiménez, buenas tardes quería hacer un comentario para que conste en el acta porque me parece que es importante que quede de testimonio de lo que se está haciendo y de lo que se está aportando no solamente por parte del concejo municipal y otras instituciones sino también de lo que está en este momento aportando el Gobierno de la Republica hace unos días la semana anterior hubo un anuncio por parte de la señora primera dama en la que indicaba que de una donación alrededor de 1600 000 000,00 provenientes de una organización Coreana, se establecieron unas variables para beneficiar algunos cantones o algunos territorios que tuvieran unas características específicas para trabajar en el tema de la mitigación y la atención de vulnerabilidad y todo lo que tenía que ver con el tema verde y parte de medio ambiente, se crearon toda una serie de variables y empezaron a hacerse los distintos análisis para ver cuales cantones calificaban con la calificación que le dieron para poder ser beneficiarios de este fondo, el anuncio se hizo y el cantón de Cañas sale beneficiado con estos fondos, estos fondos persiguen apoyar a estas municipalidades para empezar a ordenar, fortalecer los recursos para el establecimiento de planes reguladores que vengán a tratar el territorio de manera tal que la vulnerabilidad se convierta en un elemento que se pueda controlar de una mejor manera, ahí eta ese fondo ya el cantón de Cañas salió beneficiado con ese fondo y además ya este concejo municipal tomo un acuerdo para indicar al gobierno de la Republica que el concejo municipal de Cañas está interesado en participar esta anuente en participar con la llegada de estos fondos para trabajar en asuntaos como el plan regulador y otros asuntos que no solamente tienen que ver con plan regulador pero si por ejemplo con la capacitación de zonas vulnerables para atender de mejor manera todos los efectos de emergencia que se dan por fenómenos naturales, además se eta coordinado con distintas instituciones para llevar adelante el desarrollo de planes reguladores

como realmente se requiere o se establece que funcionen, saben ustedes que había un recurso de inconstitucionalidad contra unos decretos que había realizado el gobierno de la república para poder utilizar mucha información que ya se tiene, ese recurso fue resuelto y ya se inició el decreto donde se establece que esa información por ejemplo información de SENARA, SETENA, INVU y otras instituciones pueden ya ser parte de la materia prima para poder estructurar las reformas a los planes reguladores o para poder estructurar un plan regulador mucho más integral, si el que tenemos tenía que ver por ejemplo con el uso del territorio ahora se están incorporando una cantidad de variables adicionales que vienen a reforzar esa integración del plan regulador, ahí está el INVU, ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO DE VIVIENDA, IFAM este se está incorporando para tener algunas otras posibilidades de financiamiento o de aporte de recursos para completar el tema de los planes reguladores, hay un esfuerzo ya coordinado interinstitucional que no lo teníamos cada municipalidad tenía que jugársela como pudiera e inclusive nosotros y esta alcaldía ya estuvimos en conversaciones con la UCR, UNA y con distintos organismos dentro d estas instituciones para poder desarrollar planes reguladores estos hay que desarrollarlos de acuerdo con nuestras posibilidades y de forma independiente, ahora ya hay un esfuerzo coordinado interinstitucional en la cual ya nosotros podríamos empezar avanzar en el establecimiento y en la consolidación del plan regulador pero con el apoyo de las diferentes instituciones pero todavía el proyecto va más allá y la idea es que no solamente avancemos las 20 municipalidades beneficiarias sino que también el país en general pueda también ir avanzando en el establecimiento de planes reguladores para tener el territorio nacional cubierto por planes reguladores en cada uno de los cantones, señor presidente, regidores, síndicos, Angie y Shirley hago esta mención porque es importante conocer que ya hay un esfuerzo en forma positiva para poder desarrollar esta actualización del plan regulador a esto se le suma los esfuerzos como los que están haciendo la asociación de municipalidades de Guanacaste que ya estableció un convenio con SENARA para empezar a utilizar los recursos de SENARA e ir sobre los temas que tienen que ver con todo el espacio de acción de SENARA, están las distintas instituciones que estarían entrando ya a favorecer esta intención de un plan regulador nuevo, esto es importante para nosotros porque tenemos dificultades aquí están los síndicos doña Ana Miranda, Heiner ahí en el distrito de Bebedero tenemos cosas que resolver tenemos en el plan regulador una normativa que indica que se tiene que construir sobre 1.70 metros con el nuevo plan regulador y nuevas opiniones de la comisión nacional de emergencia veremos cuál será el criterio que va a regir a partir de la acción del nuevo plan regulador igual por ejemplo en la comunidad de La Libertad y vergel que tiene estas limitaciones ahí en la actualización del nuevo plan regulador veríamos como esto funciona y actúa. Acá en el Centro de Cañas tenemos algunos problemas para manifestarlo como ejemplo cruzando el territorio de barrio Las Cañas al frente ya esa zona hacia el oeste ya se establece como zona rural agrícola, ahí se tienen planeamientos para el desarrollo urbano y esta restricción hace que esos territorios no permitan el desarrollo urbanístico y hay propuestas para un desarrollo habitacional, todas estas cosas hay que ir las revisando ahora que viene en año y medio con la nueva planta potabilizadora de agua y que esperamos se dé un desarrollo habitacional más grande tenemos que ir revisando también hacia donde queremos llevar el desarrollo habitacional hacia el este, sur, oeste o norte es importante ya el establecimiento del nuevo plan regulador para poder planificar el desarrollo de Cañas ajustado a la nueva realidad que tenemos, gracias.

Presidente Municipal, Gerardo tienen la palabra.

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

Regidor Suplente Gerardo Alvarado, buenas tardes quiero hacer una pregunta a la administración que tiene un poco más de conocimiento creo que en este Concejo no se conoció eso, que paso con el INYPSA todo el trabajo que hicieron, todos los millones que se le pago para un plan regulador se fueron y quedo en nada, estuvieron trabajando como 5 años en ese plan regulador y esta municipalidad sigue sin plan regulador.

Presidente Municipal, tiene la palabra Angie.

Ingeniera Angie Díaz, el asunto con el INYPSA eso fue un proyecto que manejo vial catastro que era para hacer planes reguladores para toda la provincia de Guanacaste, esos planes reguladores no fueron aprobados por SETENA porque no siguieron la metodología establecida para la incorporación de la variable ambiental al no seguir esa metodología SETENA no lo autorizo, la información nosotros la tenemos si tienen errores porque a veces hablaban de la parte del cantón de Cañas introducían cosas que era talvez del cantón de Tilarán o Bagaces si tenemos la información que ellos manejan pero hay que revisarla con el nuevo proceso de actualización habría que revisarla y ver qué información de esos documentos que se generaron nos puedan servir como insumos para este nuevo proceso de actualización.

Regidor Suplente Gerardo Alvarado, sería muy importante esa información para ahorrar tiempo.

Ingeniera Angie Díaz, la idea es tratar de revisar esa información que se tiene.

Presidente Municipal, me gusta que quede claro, porque ya Angie explico que es un proyecto que era de vía catastro y que fueron recursos que se ejecutaron, que la municipalidad como tal no invirtió ningún recurso, porque se podría pensar que la municipalidad hizo un proyecto y que los recursos no se ejecutaron bien, nosotros como municipalidad no ejecutamos ningún tipo de recurso, es un proyecto nacional que era para hacerse en todo Guanacaste y se llamó vial catastro y fue financiado por el BID.

Ingeniera Angie Díaz, para ampliar indicar que tampoco los que estuvimos en ese proceso por lo menos la información que nos hacían llegar nosotros en ningún momento autorizamos ni dimos visto bueno para que se cancelaran facturas por concepto de la información que ellos iban dando eso ya se manejaba con las personas y la unidad ejecutora de vial catastro.

Presidente Municipal, gracias Angie y Shirley.

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE ACTA.

Presidente Municipal, somete a votación:

- Acta Ordinaria 142-2019, Sesión Ordinaria del lunes 18 febrero del 2019.
APROBADA POR UNÁNIMIDAD CON 5 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, VARGAS SEGURA, BOLIVAR JIMENEZ, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES.
- Acta Extraordinaria 59-2019, Sesión Extraordinaria del jueves 7 de febrero del 2019.
APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE CON 3 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES.

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se recibe nota sin número suscrita por Ana Isabel Sibaja Rojas, Apoderada Generalísima Senderos de Shanti S.A.

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



San José, 21 Febrero 2019-02-21

Señores
Municipalidad de Cañas
Concejo Municipal
SD

Estimados Señores:

Quien suscribe, **ANA ISABEL SIBAJA ROJAS**, divorciada una vez, vecina de Moravia, cédula: 5-263-159, en mi calidad de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Sociedad **SENDERO DE SHANTI SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número: 3-101-701336, vengo a solicitar:

Se autorice expresamente al apoderado de la entidad (Municipalidad de Cañas) a fin de que comparezca ante Notario Público, a efecto de aceptar la donación de la propiedad que se describe en el plano: G-2084076-2018, dicho plano tiene una medida de 1220 y forma parte de la propiedad matrícula número. 92852-000, del Partido de Guanacaste. Lo anterior a fin de que se proceda con la declaratoria de calle pública.

Por lo anterior ruego proceder conforme. Adjunto certificación del bien inmueble, copia del plano y la personería.

Para comunicaciones a la dirección electrónica anaisabel@srasesores.cr, a los teléfonos 2253-0256 o al móvil 8334-64-41.

ANA ISABEL Firmado digitalmente
SIBAJA ROJAS por ANA ISABEL SIBAJA
(FIRMA) ROJAS (FIRMA)
 Fecha: 2019.02.21
 14:23:28 -06'00'
MSc, Ana Isabel Sibaja Rojas.

Presidente Municipal, lo que corresponde es trasladar a la Administración, para que ellos determinen lo de las calles, el estado del ancho y todos los requisitos que la Ley establece, si así lo hace, una vez que nos indiquen nosotros estaríamos autorizando a quien corresponda,

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

se traslada con copia a ellos. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que queden en firme. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

ACUERDO 3-143-2019

Se **ACUERDA** trasladar a la Administración Municipal sota suscrita por Ana Isabel Sibaja Rojas, Apoderada Generalísima Senderos de Shanti S.A, para que ellos determinen lo de las calles, el estado del ancho y todos los requisitos que la Ley establece, una vez que nos indiquen a nosotros, estaríamos autorizando a quien corresponda, comunicar acuerdo con copia a Senderos de Shanti S.A. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 2: Se recibe oficio G-0396-2019 suscrito por Alberto López Chaves, Gerente General ICT.



Gerencia General

25 de febrero de 2019
G-0396-2019

Señores
Concejo Municipal de Cañas

Estimados señores:

En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva SJD-243-2018, así como de la recomendación del informe AI-C-02-2019, de la Auditoría Interna de este Instituto, con el propósito de incorporar la tecnología para agilizar y actualizar los servicios y convertir a este Instituto una entidad cero papeles, esta Gerencia General procede a comunicar que la notificación de los informes técnicos, legales y resoluciones relativos a los expedientes de concesiones, prórrogas y cesiones, se realizará únicamente vía correo electrónico.

En virtud de lo anterior, se solicita que en un plazo de diez días hábiles, procedan a señalar correos electrónicos oficiales donde esa Municipalidad recibirá notificaciones.

Atentamente,
ALBERTO LOPEZ CHAVES
(FIRMA)
Alberto López Chaves
Gerente General, ICT
ALC/oesa



(506)2295.5800, San José Costa Rica
www.ict.go.cr / www.visitcostarica.com

Presidente Municipal, se traslada a Administración, ya que es a ellos que les corresponde cuáles son sus correos de confianza, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que queden en firme. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

ACUERDO 4-143-2019

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

Se **ACUERDA** trasladar a la Administración Municipal oficio G-0396-2019 suscrito por Alberto López Chaves, Gerente General ICT, para que den respuesta a la solicitud. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 3: Se recibe nota sin número suscrita por Ana Lía Espinoza Sequeira Secretaria Concejo Municipal de Guatuso, **Asunto:** comunicación de acuerdo municipal que indica:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Teléfonos: 2464-0462 / email:concejomunicipalguatuso@hotmail.com

San Rafael de Guatuso, 21 de febrero de 2019.

Señora:
Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

Estimada señora:

Le transcribo artículo VIII, Acuerdo 7, inciso d), de Sesión Ordinaria # 08-2019, de fecha 19/02/19, y que textualmente dice:

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Hazel Valverde Campos y en acuerdo firme, se emite la directriz en el sentido establecer al Cantón de Guatuso decretado en estado de emergencia por la situación del fenómeno del niño que según pronósticos tiene una duración de nueve meses en condiciones de manejo del cultivo, el espacio hídrico, muerte de animales, falta de pasto y daños profundos en la agricultura. Comunicar a la Comisión Nacional de Emergencia, MAG, INDER, A Y A, CNP, IMAS, SINAC, SENASA, a los cantones vecinos como: Upala, Los Chiles, San Carlos, Tilarán, Cañas, La Cruz, Distrito de Peñas Blancas.

Atentamente,

ANALIA
ESPINOZA
SEQUEIRA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANALIA ESPINOZA
SEQUEIRA (FIRMA)
Fecha: 2019.02.21
ID-No: 51-40597

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

c.c. arch/

POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.

INCISO 4: Se recibe nota sin número suscrita por Alexander Elizondo y Fabiana Alguera ADI Bebedero de Cañas, **Asunto:** Solicitud de tres patentes temporal de licores.

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

Ceausa Jurística 3-002-00093

Correo ASOCIACIONBEBEDERO@gmail.com

Bebedero, lunes 25 febrero del 2019

Consejo Municipal de Cañas

Estimado señor

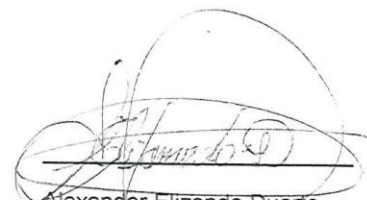
Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Integral de Desarrollo (ADI) de Bebedero.

La presente es para solicitarle permiso para tres patentes de licores las mismas serán explotadas en las fiestas de la comunidad que se efectuarán del 28 de febrero al 3 de marzo del 2019.

Las ubicaciones de las misma serán:

- 1) En redondel
- 2) A un costado de la plaza futbol (camerinos)
- 3) Salón comunal

Agradeciendo de antemano y enviando muchas bendiciones y prosperidad en sus planes para el futuro se despide respetuosamente sus gentiles colaboradores:



Alexander Elizondo Duarte
Presidente de ADI.
Cel: 8942-7205



Fabiana Alguera Alvarado
Secretaria de ADI.
Cel: 8801-3682.



Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CHOROTEGA
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD CAÑAS
Telefax: 2669-0069

AUTORIZACIÓN SANITARIA CATCM-029 -2019

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (artículos 222,298) y el Reglamento General para el otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, así como la demás normativa vigente, se extiende la presente autorización sanitaria a:

"FIESTAS BEBEDERO"
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE DESARROLLO BEBEDERO
CÉDULA JURÍDICA: 3002056895
REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDER ELIZONDO DUARTE
CÉDULA: 502470626
TIPO DE ACTIVIDAD: FIESTAS
DIRECCIÓN: BEBEDERO.

DADO EN LA CIUDAD DE CAÑAS A LOS 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Este permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

VIGENCIA: CUATRO DIAS

Autorización Sanitaria. Válida únicamente: **DEL 28 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DEL 2019**

Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga esta autorización sanitaria, se establecen en la Resolución o Informe Técnico No. CATCM-029-2019

DR. JUAN LUIS SÁNCHEZ VALLEJOS
DIRECTOR DE AREA RECTORA

FIRMA

Presidente Municipal, los que estén de acuerdo en otorgar las patentes de licores para los días del 28 de febrero al 3 de marzo 2019, en el redondel, a un costado de la plaza de fútbol y en el salón comunal, además que cumplen con todo, sírvase levantar la mano los que estén

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 5-143-2019

Se **ACUERDA** autorizar la actividad de Fiestas Bebedero de Cañas, y tres patentes temporales de bebidas con contenido alcohólico para ser explotadas con los horarios establecidos por el departamento de patentes de la Municipalidad de Cañas, la ubicación sería:

1. Redondel.
2. Costado de la plaza de fútbol.
3. Salón comunal.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

INCISO 5: Se conoce nota sin número suscrita por Junta de padres de Centro Educativo Católico Eulogio López Obando dirigida al Alcalde con copia al Concejo Municipal.



CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO
EULOGIO LÓPEZ OBANDO
TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARAN
CAÑAS GUANACASTE
Tel. 2669-0904

Cañas, 15 de Febrero del 2019

Señor:

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Alcalde

Municipalidad de Cañas



Honorable señor Alcalde, esperando que siga cosechando éxitos en la función pública como lo ha hecho durante toda su trayectoria como político y ciudadano, apelando a su siempre buena voluntad por el bien común, quisiéramos manifestarle algunas de nuestras necesidades e inquietudes que tenemos como Junta de Padres del Centro Educativo Católico Eulogio López Obando.

Es de su conocimiento la importancia de nuestro centro educativo en la oferta académica que ofrece el cantón de Cañas, no solo a sus ciudadanos sino también a pueblos vecinos como Upala, Bagaces y Abangares, hemos tratado de mejorar con el transcurso del tiempo buscando que nuestros estudiantes, tengan en la medida de lo posible condiciones óptimas para el desarrollo de su educación, abarcando un desarrollo integral de valores y conocimientos académicos que los convierta en ciudadanos de bien y en protagonistas del desarrollo de sus pueblos siguiendo el ejemplo de personas como usted que han hecho tanto por Costa Rica y para nuestro cantón.

Pero este año nos queremos enfrentar a un problema que nos aqueja todos los años, el mal estado de la calle de acceso a la institución y lotes vecinos, y sabiendo que estos problemas no son solo responsabilidad de la Municipalidad, sino que es un asunto que nos involucra a todos, hemos conversado con todos los propietarios de los lotes que enfrentan a dicha calle con el fin de que todos colaboremos para mejorar el estado de la misma, empezando por la construcción de cordón y caño, con gran satisfacción podemos decir que casi la totalidad de los mismos nos han indicado su plena anuencia a colaborar para la construcción del mismo, pero como decimos en nuestro querido Guanacaste "a dos sogas no hay toro bravo", por eso recurrimos a su persona para que nos brinde apoyo en tan importante proyecto y así avanzar hasta lograr pavimentar la calle y no tener los problemas de polvo que tanto perjudican la salud de nuestros hijos con problemas respiratorios.

Es nuestra intención trabajar de la mano con la Municipalidad en resolver un problema de salud pública grave y como lo ha indicado la Sala Constitucional en reiteradas ocasiones, la mitigación del polvo es obligación de la Municipalidades y de INOPT el resolverlo en centros de población y frente a Centros Educativos, pero antes de querer confrontarnos con la

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO
EULOGIO LÓPEZ OBANDO
TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARAN
CAÑAS GUANACASTE
Tel. 2669-0904

Administración queremos ponernos a su disposición para que resolvamos de forma conjunta el problema del polvo y que quienes se benefician sean ante todo nuestros niños y jóvenes.

Quedamos atentos a su respuesta y esperamos habernos comunicado de forma asertiva y poder generar sinergia ante tal reto.

Para recibir notificaciones por realizarlo al correo cecelodt@yahoo.es

Atentamente.

Junta de Padres
- *[Signature]*
501990794
- *[Signature]*
1180-103
- *[Signature]*
1-927387
- *[Signature]*
1-1560186
Vecinos
- *[Signature]* S. 2-292-1126
- *[Signature]* S. 161-199

Cc: Consejo Municipal

Presidente Municipal, lo que corresponde es dar por recibido, es una nota enviada al Alcalde, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo. Y doy la palabra a Luis Fernando.
POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.

Alcalde Luis Fernando Mendoza Jiménez, si vamos a dar respuesta al grupo de padres de familia, voy hacer un recordatorio respecto a esa calle, hace unos meses llego una nota donde un grupo de propietarios de esa zona, en la cual solicitaban la declaratoria de calle pública, después de hacer un análisis detallado y revisar el historial, nos encontramos que hacía algunos años un concejo Municipal anterior, había tomado el acuerdo de acoger esa zona como calle pública; sin embargo tenía la siguiente condición. Se acepta eso como calle pública, pero en el tanto los propietarios construyan el cordón y caño, con esa condición fue que se aceptó, no cumplida esa condición todavía, sigue el atente en recibir esa calle. En buena hora ahora que lo están haciendo y hay anuencia por parte de los propietarios aledaños a ese terreno. Con mucho gusto la administración una vez que se cumpla eso, acoge e ira

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

revisando todo lo que corresponda respecto a esa calle. Quería aclararlo para que no se crea ni se sepa que la administración no actuado, sino que estamos esperando el cumplimiento de ese requisito, inmediatamente después se realiza todo lo que tenga que realizarse. Saben ustedes que es muy complicado saber realizar asfaltado sin cordón y caño, por la razón que hay filtraciones y la carpeta comienza a deteriorarse por la parte interna y rápidamente se afecta la calzada. Si no se cuenta con eso, es desperdiciar el recurso que es tan valioso. Voy a solicitarle a la promotora social del departamento de infraestructura vial que se comuniqué con los vecinos del centro educativo para iniciar con un proceso de colaboración. Hace unos meses que vinieron, la municipalidad les dijo que podría colaborar con maquinaria para hacer el zanjeo, estamos en la mayor disposición de colaborar con los vecinos.

INCISO 6: Se conoce oficio F-PJ-04 suscrita por Licda Irene Espinoza Mora Directora Escuela Cedros. **Asunto:** Solicitud de nombramiento de Junta de Educación Cedros.



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Cañas, Guanacaste
Circuito Escolar 01 – Cañas
Escuela Los Cedros
Código 2609, Teléfono: 2668-6310
Correo Electrónico: esc.cedros@mep.go.cr

F-PJ-04Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación
Juntas Administrativas

13 de febrero del 2019.

Señores
Concejo Municipal de Cañas

Estimados señores

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Cedros de Cañas por motivo de vencimiento de la misma para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Daniel Antonio Jarquín Villalobos	5-0116-0526
Sonia Victoria de la Trinidad Calvo Murillo	5-0229-0292
Ana Magaly Alfaro Bolaños	6-0299-0373

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Janelle Rodríguez Alvarado	5-0322-0843
Hellen Victoria Ramírez Salguera	5-0300-0351
Daniel Antonio Jarquín Villalobos	5-0116-0526

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Hellen Victoria Ramírez Salguera	5-0300-0351
Sonia Victoria de la Trinidad Calvo Murillo	5-0229-0292
Ana Magaly Alfaro Bolaños	6-0299-0373

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Sonia Victoria de la Trinidad Calvo Murillo	5-0229-0292
Daniel Antonio Jarquín Villalobos	5-0116-0526
Hellen Victoria Ramírez Salguera	5-0300-0351

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



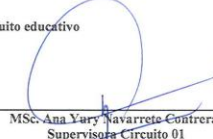
Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Cañas, Guanacaste
Circuito Escolar 01 – Cañas
Escuela Los Cedros
Código 2609, Teléfono: 2668-6310
Correo Electrónico: esc.cedros@mep.go.cr

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Ana Magaly Alfaro Bolaños	6-0299-0373
Hellen Victoria Ramírez Salguera	5-0300-0351
Sonia Victoria de la Trinidad Calvo Murillo	5-0229-0292

Atentamente


Lidia Irene Espinoza Mora
Directora

VB. Supervisor de circuito educativo


MSc Ana Yury Navarrete Contreras
Supervisora Circuito 01

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



2

Presidente Municipal, de las ternas que presentan son los primeros de cada uno, alguien tiene algo que manifestar? Sino someto a votación los primeros de cada terna, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo, ya para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

ACUERDO 6-143-2019

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Cedros de Cañas, Rige a partir de la juramentación por un periodo de tres (3) años. Quedando integrada por las siguientes personas:

Daniel Jarquin Villalobos	5-0116-0526
Janelle Rodríguez Alvarado	5-0322-0843
Hellen Ramirez Salguera	5-0300-0351
Sonia Calvo Murillo	5-0229-0292
Ana Magaly Alfaro Bolaños	6-0299-0373

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

INCISO 7: Se recibe oficio DU-UCTOT-057-2019 suscrito por Paola Brenes Rojas, Jorge Mora Ramirez del INVU.

Acta 143-2019. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



DU-UCTOT-057-2019.

San José, 20 de febrero de 2019.

Concejos Municipales
Alcaldías

Estimados (as):

Sirva la presente para realizarles un recordatorio sobre el trámite de alineamientos de cauces fluviales que la Dirección de Urbanismo, entidad comisionada por orden del artículo N°34 de la Ley Forestal N°7575 para la determinación de las Áreas de Protección según lo dispuesto en el artículo N° 33, el cual a la letra señala:

Artículo N°33: Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes:

- a) Las áreas que bordean nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal.*
- b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.*
- c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados.*
- d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley".*

Teniendo en consideración que la ley es de carácter obligatorio y que se han presentado casos recientes de propiedades con construcciones cercanas a cauces fluviales que no cumplen con el alineamiento respectivo, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial hace un recordatorio de la obligatoriedad del procedimiento cuando se realizan los permisos de construcción para aquellas propiedades que estén afectadas por un cauce fluvial. La Dirección de Urbanismo es el único organismo autorizado por ley para definir las áreas de protección; y además es quien establece mediante un protocolo la metodología para la determinación del cálculo de la pendiente y consecuentemente del respectivo alineamiento por tipo de zona en que se encuentre, sea urbana o rural.

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 2211-0000
www.invu.go.cr

1 de 2

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



Por último y considerando que nadie en país puede alegar ignorancia de la ley (Artículo N°159 Constitucional), se le recuerda a las Municipalidades que se debe solicitar de manera obligatoria el alineamiento para los permisos de construcción en propiedades afectadas por cauces fluviales; asimismo realizar las inspecciones necesarias para velar por el cumplimiento de la misma.
Sin más por el momento,

Atentamente,

PAOLA BRENES
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAOLA BRENES ROJAS
(FIRMA)
Fecha: 2019.02.25 09:01:49
-06'00'

Ing. Agr. Paola Brenes Rojas
Unidad Criterios Técnicos y Operativos
Ordenamiento Territorial – INVU.

JORGE
RICARDO
MORA RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE RICARDO
MORA RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2019.02.20
16:54:12 -06'00'

MAG. Jorge R. Mora Ramírez,
Jefe a.i. Departamento de Urbanismo – INVU.

cc: Archivo UCTOT.
Departamento Urbanismo.

Presidente Municipal, está claro que la administración lo hace, pero tomemos el acuerdo en sentido de recordarle a la administración, que se siga manejando y solicitando la obligatoriedad al lineamiento para los permisos de construcción en las propiedades afectas por esos cauces fluviales, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, que quede definitivamente aprobado con dispensa de tramiten de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 7-143-2019

Se **ACUERDA** trasladar a la Administración Municipal oficio DU-UCTOT-057-2019 suscrito por Paola Brenes Rojas, Jorge Mora Ramirez del INVU, en el sentido de que se siga manejando y solicitando la obligatoriedad al lineamiento para los permisos de construcción en las propiedades afectas por esos cauces fluviales. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 8: Se conoce nota suscrita por Alberto Solís Oviedo, Presidente ADI Higuerón.

Asunto: Solicitud de 2 patentes temporal de licores.

Acta 143-2019. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

Higuerón de San Miguel de cañas 4 de febrero del 2019

Higuerón de San Miguel de cañas 4 de febrero del 2019

Señor:

Consejo Municipal

Estimados señores:

La Asociación de Desarrollo Integral de Higuerón de San Miguel de Cañas, cédula jurídica 3-002-648141 les saluda y les desea éxitos en sus labores. El motivo de esta carta es para solicitarles una patente temporal de licores para el día 2 de marzo del año en curso para ser explotada en el Salón Multitusa de Higuerón a partir de las 2:00 pm hasta 12:00 de la noche y la misma sea explotada el día 3 de marzo en el salón multitusa de 9 am hasta 7:00 pm.

Alberto Solís Oviedo

Alberto Solís Oviedo
Cédula: 5-137-786
Presidente A.D.I.H

Señor:

Consejo Municipal

Estimados señores:

La Asociación de Desarrollo Integral de Higuerón de San Miguel de Cañas, cédula jurídica 3-002-648141 les saluda y les desea éxitos en sus labores. El motivo de esta carta es para solicitarles una patente temporal de licores para el día 03 de marzo del año en curso para ser explotada durante el recorrido de la cabalgata que sería de 12:00 md hasta las 5:00 pm. Esperando su valiosa cooperación, se despide.

Alberto Solís Oviedo

Alberto Solís Oviedo
Cédula: 5-137-786
Presidente A.D.I.H



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CHOROTEGA
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD CAÑAS
Teléfono: 2669-0069

AUTORIZACIÓN SANITARIA CATCM-027-2019

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (artículos 222,298) y el Reglamento General para el otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, así como la demás normativa vigente, se extiende la presente autorización sanitaria a:

"BAILE Y CABALGATA HIGUERON" NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE DESARROLLO HIGUERON
CÉDULA JURÍDICA: 3002648141
REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO SOLIS OVIEDO
CÉDULA: 501370786
TIPO DE ACTIVIDAD: BAILE Y CABALGATA
DIRECCIÓN: HIGUERON.

DADO EN LA CIUDAD DE CAÑAS A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Este permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

VIGENCIA: DOS DIAS

Autorización Sanitaria. Válida únicamente: DEL 02 Y 03 DE MARZO DEL 2019

Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga esta autorización sanitaria, se establecen en la Resolución o Informe Técnico No. CATCM-027-2019

DR. JUAN LUIS SÁNCHEZ VALLEJO
DIRECTOR DE ÁREA RECTORA



FIRMA

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

Presidente Municipal, los que estén de acuerdo en autorizar para el día 2 de marzo la patente para ser explotada en el salón multiusos de 2:00 p.m. a 12:00 media noche, y para el día 3 de marzo de 9:00 a.m. a 7:00 p.m., igual autorización para el recorrido de la cabalgata que es el 3 de marzo de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión, las autorizaciones que se vienen dando, es de acuerdo a la Ley de Patentes, que son los lineamientos que maneja la municipalidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 8-143-2019

Se **ACUERDA** autorizar actividadailable y cabalgata a la ADI de Higuerón de Cañas, y dos patentes temporales de bebidas con contenido alcohólico para ser explotadas con los horarios establecidos por el departamento de patentes de la Municipalidad de Cañas, las cuales serían:

1. Salón Multiusos el día 2 de marzo de 2:00 p.m. a 12:00 m.n, el día 3 de marzo de 9:00 a.m. a 7:00 .p.m.
2. Recorrido de la cabalgata el día 3 de marzo de 12:m.d a 5:00 p.m.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

INCISO 9: Se recibe oficio OF-069-02-2019 suscrito por Sandra Porras Contreras, Oficinista Liceo Nocturno Juan Santamaría.

Presidente Municipal, lo que corresponde es dar por recibido. Tiene la palabra la compañera Gricelda Vargas.

Regidora propietaria Gricelda Vargas Segura, el señor Rovira es el director del Liceo Nocturno, recientemente acaba de llegar nuevo al Liceo, creo que esta correspondencia que nos está enviando, no le encuentro sentido; ya que nosotros nos corresponde de acuerdo al código municipal nombrar las personas a los diferentes cargos de las Juntas Administrativas, pero no tenemos que llevar una bitácora del que hacer de esa junta administrativa, eso le corresponde a las autoridades destinadas del MEP, llámese supervisor, director regional, jefe de servicios administrativos y financieros, etcétera, etcétera. Es importante compañeros tomar un acuerdo e enviar una nota, indicándole que si gusta enviarlos es un gasto de papelería, y nosotros estamos en pro del ambiente en primer lugar, y segundo lugar recordarle que nuestra misión no es el auditora de la junta, excepto que nos lo pida ya el director regional. Que por favor sírvase enviar todos esos informes a las personas que le corresponde, que son entes del MEP, no nosotros como Concejo Municipal.

Presidente Municipal, la propuesta que hace la compañera Gricelda, la someto a votación para dar respuesta, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 9-143-2019

El Concejo Municipal **ACUERDA** acoger propuesta de la Regidora Vargas Segura, misma para dar respuesta al señor Director del Liceo Nocturno Juan Santamaría. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

ACUERDO 10-143-2019

El Concejo Municipal **ACUERDA** comunicar al señor José Ángel Rovira Ugarte, Director Liceo Nocturno Juan Santamaría lo siguiente:

1. Que este Concejo Municipal está en Pro del Ambiente.
2. Que nuestra misión no es la auditoría de la Junta Administrativa; excepto que lo solicite el Director Regional.
3. Por favor sírvase enviar todos esos informes, a las personas que le corresponde, que son entes del MEP, no a éste Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 10: Se conoce Oficio AL-FPUSC-47-OF.RPF-021-23019 suscrito por el Diputado Rodolfo Peña Flores.

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



19 de febrero de 2019
AL-FPUSC-47-OF. RPF-021- 2019

Señores
Concejo Municipal de Cañas
Cañas, Guanacaste

Estimados señores:

Me permito informarles que desde mi despacho he realizado gestiones para que se efectúe la respectiva valoración y búsqueda de soluciones a la salida de aguas en el puente elevado, construido en la primera etapa del proyecto Cañas-Liberia y se tiene programada una gira con el gerente de Conservación Vial del Conavi, Ingeniero Edgar Meléndez Cerda y otros ingenieros, funcionarios de esa dependencia, en una de las siguientes fechas que a continuación se detallan:

1° de marzo
6 de marzo
8 de marzo

En el momento en que se tenga debidamente confirmada la fecha de la gira mencionada, se les estará comunicando.

Cordialmente,

RODOLFO
RODRIGO
PEÑA FLORES
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por RODOLFO
RODRIGO PEÑA
FLORES (FIRMA)
Fecha: 2019.02.19
14:19:29 -06'00'
Rodolfo Peña Flores
Diputado

Rodolfo Peña Flores, Diputado
Fracción Partido Unidad Social Cristiana
e-mail: rodolfo.pena@asamblea.go.cr
Edificio Sión, Segundo Piso. Apartado 47-1013
Teléfonos: 2531 6857 / 2531 6858

Presidente Municipal, dar por recibida la nota, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Solicito modificar la agenda, para realizar la juramentación de tres miembros de la junta administrativa del CINDEA, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Presidencia Municipal, realiza la Juramentación de tres miembros Junta Administrativa CINDEA.

Vamos a delegar en el alcalde la juramentación de los dos miembros que hacen falta, dado a que pueden venir en estos días. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y que definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

ACUERDO 11-143-2019

Se **ACUERDA** delegar en el Alcalde Municipal, la juramentación de dos miembros que faltan de la Junta Administrativa del CINDEA de Bebedero de Cañas.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se le dio traslado a todos los acuerdos municipales, tomados por el Concejo Municipal.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Presidente Municipal, tiene la palabra el señor alcalde.

Alcalde Municipal, algunas cosa importantes, la semana anterior estuvimos en una actividad con el señor embajador de la República Popular China el señor Tan Gen nos indicó que el día 9 de marzo se realizara el inicio de las obras de la planta potabilizadora de agua en el embalse Sandillal es una buena noticia aunque ya los ingenieros y la misión China está en Guanacaste desde hace algunas semanas y aunque ya se tiene parte de los materiales y equipos que están trayéndolos la empresa China ya aquí en Cañas instalado ese día estará haciéndose este acto, esperaríamos nosotros una comunicación más formal de parte del gobierno de la república, suponemos que el gobierno tendrá un acto especial no lo conocemos pero por lo menos de parte del señor embajador ya hay esa comunicación verbal, sirva esto para ya recibir con alegría de forma concreta el inicio de las obras, aunque ya se están realizando digo que si en algún momento regidores y síndicos quisieran realizar una vista podríamos ir a la zona donde está el embalse ya se intervino un espacio como lugar donde se va a establecer la planta potabilizadora y ya se hizo por parte de la municipalidad el camino de acceso y en el momento en que lo deseen podríamos ir tanto vicealcaldes y alcalde estamos yendo allá permanentemente a darle algunas vistas a esa zona. También no sé si la señora vicealcaldesa lo informo ya que no estuvo en la sesión anterior, quisiera indicarlo saben ustedes que la sala constitucional reitero una sentencia que ya se había dado con respecto a lo que es la reubicación de los vecinos de Santa Isabel arriba la sala constitucional le indica a esta municipalidad que tiene que hacer ese trabajo reitera que debe hacerlo adicionalmente a todo el tema de la canalización del río Cañas en esa zona, decirles a ustedes que desde el mes de noviembre-diciembre hemos hecho gestiones tanto con la ministra de vivienda para informarle de la sentencia y que nos colaborara con la intención de realizar esa reubicación ya nosotros tuvimos la reunión con la ministra y ya se dieron conversaciones de avance en ese sentido; le solicitamos también al presidente de la comisión de emergencias que nos diera audiencia para tratar el tema de la canalización del río Cañas en esa zona y, adicionalmente les solicitamos que nos ayudara a convocar a las personas del ICE, MINAE y Comisión de Emergencias no hemos recibido respuesta de la comisión de emergencias vamos a reiterarlas he aquí una crítica después de varios meses la comisión de emergencias no responde a una situación de emergencia es irónico, y vamos a reiterarle la nota al señor presidente de la comisión nacional de emergencia es importante que atienda nuestra nota. Quiero indicar que nosotros planteamos un cronograma de trabajo para realizar el cumplimiento de la sentencia y ya acabamos una segunda actividad que nos habíamos propuesto y es el censo para identificar la cantidad total de viviendas, familias y propiedades el estado de la propiedad en esa zona de Santa Isabel arriba varios funcionarios municipales a saber: la jefa del departamento de Gestión Social y Género como asistente, trabajadora social e igualmente, el departamento de construcciones y del departamento tributario se

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

dieron a la tarea de hacer el censo y recoger toda la información, me parece que es importante hacer esta mención porque y talvez quisiera señor presidente que lo que estoy indicando conste en actas como siempre para adjuntarlo al documento que le vamos a dar a los vecinos quejosos de esa comunidad y a la Sala Constitucional indicándole que esta municipalidad está dando pasos para resolver esa situación y resolver el problema y; también hablamos con la ministra de vivienda hace dos semanas y les solicitamos a la ministra de vivienda que nos hiciera una visita para poder tener una reunión con los vecinos de Santa Isabel arriba e indicarle las características, condiciones, requerimientos que se tienen para poder desarrollar todo el tema de reubicación porque la reubicación no es solamente identificar a las personas sino saber el terreno en que se pueden reubicar y las condiciones en las que se puedan reubicar, porque en esas reubicaciones hay mucha expectativa todo el mundo cree que se reubica con las mismas condiciones en las que están viviendo en este momento y lo que queremos es que la ministra de vivienda les indique a los vecinos cuales son las condiciones en que se realizara esa reubicación, quería informarlos a ustedes pero quería que constara en el acta de esta sesión y esta municipalidad para poder llevar adelante esta gestión, gracias.

Presidente Municipal, tiene la palabra Leidy.

Vicealcaldesa Leidy Rodríguez, buenas noches compañeros es para referirme al tema que esta semana creo que el compañero Luis Roberto presento al Concejo respecto al tema del incidente que se dio por supercompro, yo hable con la compañera Joselyn de patentes y en la municipalidad no existe ningún parte por parte de Fuerza Publica donde se indique que haya sucedido nada ahí, para que ustedes tengan claro nosotros actuamos por medio de un parte si no hay un parte nosotros igual la actividad no se dio ahí, lo que sucedió fue que la actividad fue en Prios no fue en el bar que algunos creen que sucedió para que ustedes tengan claro fue en Prios y se sale al parqueo de supercompro para aclarar y no hay ningún parte de ellos compañeros de Fuerza Pública al respecto la municipalidad no puede actuar nosotros vemos la patente si está al día o no, si incumplió un horario inmediatamente actuamos con algún parte porque hubo un disturbio en la vía publica eso les corresponde a los compañeros de Fuerza Pública y al día de hoy no lo tenemos y no fue en el lugar que algunos compañeros creen que sucedió, buenas noches.

Presidente Municipal, tiene la palabra Griselda.

Regidora propietaria Griselda Vargas, buenas noches es correcto lo que dice doña Leidy no fue en el bar que está ahí, de hecho en el bar no dejan entrar menores de edad pero si los que tenemos conexiones con adolescentes personalmente yo me di a la tarea de hacer la investigación y me di cuenta que en esas actividades que se están generando en Prios hay cualquier cantidad de menores de edad y les digo porque estuve con menores de edad y tengo audios donde me cuentan todo lo que hacen y qué hacen; como les permiten tomar licor abiertamente me encanta que este aquí el destacado de Fuerza Pública que está escuchando la situación pero también nosotros debemos que si pasa algo de este tipo ellos nos llaman y nos damos cuenta en el momento, nosotros igual llamarles porque ese día no llego Fuerza Pública y se dieron disparos casi hay un choque todo sucedió, creo que es importante que estemos al tanto.

Presidente Municipal, le voy a dar la palabra al compañero Luis Roberto.

Regidor Propietario Luis Roberto Cerdas, buenas noches compañeros del Concejo en relación con eso en un WhatsApp de la generación nos pasan el video y obviamente ahorita tengo un adolescente extranjero en mi casa y me había pedido permiso para ir al evento que lo invito un joven de 17 años y vale más que no lo deje ir, porque me preocupa la exposición

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

y si bien es cierto el bar del que se decía no se permite la entrada, claramente se ve en el video que hay menores de edad consumiendo y en estado etílico, los disparos, pedradas y todo lo demás se convierte en algo que se está saliendo de las manos, creo que se nos sale de las manos a todos, el lunes vimos que un colegio en Liberia hay un disturbio similar en horas del día es la preocupación que tal vez nuestros hijos o de ustedes los sobrinos que son menores de edad les dicen voy para un evento y el evento se supone que es de música y la gente llega pero hay otras cosas que suceden en ese tipo de eventos, si bien nosotros no tenemos mucha injerencia pero si tratar de velar un poco que es lo que se está haciendo, no es responsabilidad nuestra pero si es responsabilidad tratar de ver que es lo que se quiere, eso sería señor Presidente la aclaración, gracias.

Presidente Municipal, tiene la palabra el compañero.

Oficial de Fuerza Pública, buenas tardes no escuche bien la fecha que se realizó la actividad me interesa para revisar los libros que llevamos nosotros si hubieron llamadas o alguna información de algún ciudadano brindando la información, me comprometo a buscar la información en el libro y hacerle llegar lo que nos llegó, si entro la alerta o si hubo algo, o se atendió algo al respecto, gracias.

Presidente Municipal, tiene la palabra el vicealcalde.

Vicealcalde Pablo Guevara, buenas tardes informarles de lo que se ha colocado este mes en toneladas con respecto a lo que es asfalto, la orden de compra 18219 salió por 3240 toneladas para asfaltar barrios de Cañas dentro de estas se han colocado 2171 toneladas esto en los barrios quedando pendientes 1000 toneladas todavía para esta semana que viene, barrio Las Cañas calles que contenían lastre, barrio Chorotega cerca del CEN se sustituyeron los adoquines, barrio Las Palmas camino a la UNED donde se sustituyeron también adoquines y barrio El Castillo la calle de Yincon para que lo tengan presentes donde se ha estado colocando, quedando pendientes parte del contrato para Cañas y los contratos hacia Porozal y Palmira para estar atentos e informarles, gracias.

Presidente Municipal, el asfaltado que se ha aplicado se ve muy bien, ayer que anduvimos con las candidatas casi por todo Cañas pude constatar que las calles están muy buenas excepcionalmente alguna que otra, pero están en un 98% muy buenas en lo que es asfalto.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Alcalde Luis Fernando Mendoza Jiménez, tenemos varios asuntos del tema de la contratación administrativa, tengo una nota del Ingeniero Sandi director de la unidad técnica vial nos indica:

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700



OFC-UTV-016-19
25 de Febrero de 2019

Luis Fdo. Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal
Presente

Estimado Señor:

Mediante la presente la Unidad Técnica de Gestión Vial le solicita gestionar ante el Concejo Municipal el acuerdo para autorizar a la administración municipal, la promoción de una licitación abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre la maquinaria y equipos requeridos para la extracción, cargado y acarreo de 15.500 m³ de material grava del río, cuya extracción y cargado se debe realizar en la concesión del CDP Río Lajas, en la comunidad de El Coco, y el acarreo hasta patio de acopio de Paso Lajas, ambos sitios ubicados en el sector de San Miguel de Cañas, con una distancia de acarreo de 11,3 km entre la fuente de materiales (cauce) y el patio de acopio.

No omito manifestarle que en los Proyectos N° 3 y 12: "Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles y caminos vecinales en lastre de los distritos del cantón" y "Colocación de estructura de sub-base y base granular en 2 km de calles de barrios periféricos de la ciudad de Cañas", respectivamente, del Programa III "Inversiones" del Presupuesto Ordinario 2019, se dispone de \$258.702.229,53 para la promoción de la contratación.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente

Ing. Jorge Sandi Guzmán
Director UTV



cc.: Archivo

Presidente Municipal, autorizar a la administración para que realice las gestiones de la Licitación Abreviada para lo que es la extracción, cargado y acarreo de 15.500 metros cúbicos de material grava del río, cuya extracción y cargado se debe realizar en la concesión del CDP Río Lajas en la comunidad del Coco, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 12-143-2019

Se **ACUERDA** autorizar a la Administración Municipal a que realice la promoción de una licitación abreviada para contratar persona física o jurídica que suministre la maquinaria y equipos requeridos para la extracción, cargado y acarreo 15.500 metros cúbicos de material grava del río, cuya extracción y cargado se debe realizar en la concesión del CDP Río Lajas en la comunidad El Coco, y el acarreo hasta patio de acopio de Paso Lajas, ambos sitios ubicados en el sector de San Miguel de Cañas, con una distancia de acarreo de 11,3 km entre la fuente de materiales (cauce) y el patio de acopio. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**

COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Alcalde Luis Fernando Mendoza Jiménez, otro oficio número OFC-UTV-015-19

 **MUNICIPALIDAD DE CAÑAS**
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700 

OFC-UTV-015-19
25 de Febrero de 2019

Luis Fdo. Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal
Presente

Ref. /: Licitación Abreviada 2018LA-000006-01
"Colocación de carpetas asfálticas en calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas 2018"

Estimado Señor:

Para efectos de solicitud de acuerdo de pago ante el Concejo Municipal, se adjunta copia de factura N° 00100002010000000543, de fecha 18 de febrero de 2019, de la empresa Pavicen Ltda., cédula jurídica N° 3-102-036166-07, por un monto de ₡96.767.332,50 (noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos colones con 50/100), por concepto de Avance N° 1 en la colocación de carpetas asfálticas en calles urbanas de la ciudad de Cañas (Proyecto 1), servicio contratado mediante la contratación en referencia, el Contrato de Obra N° 10-2018 y las Órdenes de Compra N° 18219, 18220 y 18221, de fechas 12 y 19, 20, 20 y 21 de diciembre de 2018, respectivamente; según se detalla en el Cuadro N° 1 adjunto.

No omito manifestarle que el pago que se tramita corresponde a la construcción de 2060 ml de carpeta asfáltica en calles de los Barrios El Castillo, Las Palmas y Unión (Urbanización Veroliz), las cuales se ejecutaron de conformidad con lo estipulado en el cartel.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente,

Ing. Jorge Santalucía
Director UTV

Adjunto: Lo indicado
cc.: Archivo

Presidente Municipal, sería autorizar el pago de la factura antes indicada por ese monto, que fue recibido a satisfacción por la UTV, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

ACUERDO 13-143-2019

Se **ACUERDA** autorizar el pago de la factura N° 00100002010000000543, de fecha 18 de febrero de 2019, de la empresa Pavicen Ltda. , cédula jurídica N° 3-102-036166-07, por un monto de ₡96.767.332,50 (noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos colones con cincuenta céntimos), por concepto de Avance N° 1 en la colocación de carpetas asfálticas en calles urbanas de la ciudad de Cañas (Proyecto 1), servicio contratado mediante la contratación en referencia, el Contrato de Obra N° 10-2018 y las órdenes de compra N° 18219, 18220 y 18221. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG,**

VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Alcalde Luis Fernando Mendoza Jiménez, hay un último tema señor Presidente que quisiera plantear es un tema más de fondo y tiene que ver con una solicitud que había hecho la directora de la Escuela Antonio Obando Espinoza, saben ustedes que la escuela se construyó cruzando la calle en la parte sur dos o tres pabellones que fue donde inicio el Colegio Técnico Profesional de Cañas y al trasladarse el colegio técnico hacia su nuevo recinto esos pabellones ahora están en uso de la Escuela Antonio Obando, sucede que los estudiantes de la Antonio Obando tienen que estar cruzando permanentemente la calle que divide las dos infraestructuras y es una calle que inclusive el año pasado por la gran cantidad de polvo que había la municipalidad la asfalto, sucede que ahí transitan gran cantidad de vehículos y al estar cruzando tanto los estudiante sobre todo niños de primero, segundo y tercer grado se genera un riesgo alto, ahí la Escuela Antonio Obando ha estado colocando estañones para detener el transito; sin embargo los oficiales de tránsito ante quejas de algunos vecinos han llegado a quitar esos estañones, ellos habían solicitado a la administración municipal que les permitiéramos el cierre parcial temporal de esa ruta, se hizo el estudio y legalmente no encontramos la forma de poder complacer esa solicitud y por lo tanto el riesgo sigue estando latente, la semana pasada hicimos una convocatoria al director regional de tránsito a la junta de educación de la Escuela Antonio Obando y la municipalidad, fuimos a discutir que opción podríamos tener para poder satisfacer esa necesidad y nos encontramos con que existe un reglamento que se llama el reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres es el n° 40864 MOPT, este reglamento establece en el artículo 14 lo siguiente: requisitos para el permiso de cierres permanentes en rutas cantonales para optar por un permiso para el cierre permanente de una ruta cantonal la municipalidad respectiva deberá remitir la solicitud a la dirección general de ingeniería de tránsito y aportar los siguientes documentos: original y copia del oficio de solicitud el cual debe indicar claramente lo siguiente nombre y calidad del gestionante su representante legal debidamente acreditado descripción del proyecto o actividad lugar para notificaciones y aquí señor Presidente es donde se está solicitando un acuerdo de este Concejo Municipal, dice este reglamento en el punto B resolución de declaratoria de interés público para el cierre definitivo en provecho de otras modalidades del tránsito o medios de transporte emitida en un acuerdo del Concejo Municipal. Conste que la junta administrativa no está solicitando el cierre definitivo lo que ellos están solicitando es un cierre temporal entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m. en el momento que hay clases y para los días de lunes a viernes. Esta solicitud es de cierre temporal nos encontramos este reglamento y entonces lo que se está solicitando es iniciar con una resolución. Me permito indicarlo para que conste en el acta de lo que está solicitando, lo que solicitan es que se valore se inicie el proceso de aplicación de este reglamento de realización por ejemplo el punto C donde se indica que se tiene que hacer un estudio de impacto vial mediante el cual se analice y valore el impacto vehicular y peatonal de las rutas aledañas este estudio deberá ser avalado por la dirección de ingeniería de tránsito y estar debidamente firmado con un profesional de ingeniería civil incorporado al colegio federado de ingenieros y arquitectos, una serie de requisitos adicionales lo que se está proponiendo en este momento es que este Concejo Municipal pueda acordar el interés, la intención de iniciar con un estudio que tenga todas estos requisitos para ver efectivamente el resultado y poder tomar un acuerdo, además señor Presidente si este Concejo tiene anuencia para plantear este estudio y esta gestión se comunique tanto a la junta administrativa de la escuela a la junta de educación de

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

la escuela y a la policía de tránsito para que pueda permitir la colocación de objetos mientras se realiza este estudio para cierre temporal de la calle aledaña de la Escuela Antonio Obando. **Presidente Municipal**, no hace falta repetirlo ya don Luis Fernando lo dijo claro para que lo tomemos en ese sentido, lo que estamos buscando es proteger al menor que es el que pasa ahí, tenemos interés en lograr esto, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

ACUERDO 14-143-2019

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** realizar un estudio para analizar y valorar el impacto vehicular y peatonal de las rutas aledañas al Centro Educativo Antonio Obando Espinoza, éste estudio deberá ser avalado por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y estar debidamente firmado por un profesional de Ingeniería Civil incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, se comunique a la Junta de Educación y parte administrativa de la institución y a la policía de tránsito para que pueda permitir la colocación de objetos mientras se realiza este estudio con horario de 7: a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

Alcalde Municipal, un último tema señor Presidente le solicitaría que pudiera tal vez ampliar la exposición que va hacer esta alcaldía, la licenciada Viviana Álvarez Barquero Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste es la persona que nos viene autenticando todas las gestiones legales que estamos haciendo con la asesoría legal de la municipalidad, doña Viviana nos ha indicado que por asuntos estrictamente que le ha comunicado entiendo que el colegio de abogados o no sé quién, se le imposibilita seguir firmando esas autenticaciones y entonces debemos en esta municipalidad tomar una decisión en ese sentido, el señor Presidente Municipal que es abogado nos puede indicar que opción podemos dar desde la perspectiva legal.

Presidente Municipal, para que entendamos un poco, lo que se hace es los procesos de cobro y en los procesos de cobro lo que hacen es que les firman un poder donde Luis Fernando le da un poder al abogado para que siga representándolo, eso se puede hacer de dos formas 1- que Luis Fernando firme la demanda y que el abogado que tenemos aquí autentique cada vez que haya que presentar un documento lo autentique y así se hace en muchos lados. 2- Si a Luis Fernando no tiene tiempo o se le complica la otra forma es que se le otorga un poder especial judicial al abogado se inscribe para que pueda hacer todas las demandas que ocupe sin necesidad de Luis Fernando simplemente la agarra la monta firma y se fue; lo que correspondería es autorizar al señor alcalde para que firme una escritura de protocolo donde se le otorga de parte de la municipalidad un poder judicial a Rafael Coto el abogado de la municipalidad para que nos pueda representar en todos los procesos de cobros.

Presidente Municipal, tiene la palabra Irene.

Regidora propietaria Irene Bolívar Jiménez, el fin de semana se realizó la vuelta infantil en Guápiles, de aquí iban tres chicos de Cañas en la categoría pre infantil, y dos en categoría infantil, se obtuvo el segundo lugar a nivel nacional en la categoría infantil, que fue Luis Esteban Espinoza, y fue campeón en las metas volantes, quiera que se saque un acuerdo para hacer un reconocimiento a ellos en sesión ordinaria del lunes.

Presidente Municipal, está bien, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo para hacer reconocimiento a estos destacados deportistas Cañeros, invitar al comité de deportes, y para que quede definitivamente aprobado con dispensada de trámite de comisión. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

ACUERDO 15-143-2019

Se **ACUERDA** invitar a los Jóvenes atletas que participaron en la Vuelta Ciclista Guápiles, y al Comité Cantonal de Deportes de Cañas a una audiencia el día lunes 4 de marzo del 2019, a las 5:00 p.m. Con el objetivo de realizarles un reconocimiento a los atletas. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Regidora Propietaria Irene Bolívar, tengo una pregunta para Pablo que pasó con lo que estaban arreglando en Bello Horizonte la cuneta hay agua por todo lado en las alcantarillas.

Vicealcalde Pablo Guevara, estamos en los trabajos todavía ellos tuvieron salida el sábado y regresan el martes ya mañana se incorporan a sus labores, todavía están las cunetas en su periodo de maduración entonces tenemos que trasladar las aguas por otro lado mientras tenemos el concreto listo.

Presidente Municipal, tiene la palabra Eliecer.

Regidor Suplente Eliecer Delgado, buenas noches es para la administración el señor alcalde Luis Fernando ayer anduve en barrio Las Cañas al lado del zanja en la primera etapa vi algunas calles en mal estado, huecos muy hondos y si los dejamos se va hacer más grande, si nos queda asfalto rellenar eso baches o en un futuro proyecto de asfaltado rellenar esos huecos, se gastó el asfalto y ya quedo más hondo, ver si lo toman en cuenta, gracias.

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando.

Alcalde Municipal Luis Fernando Mendoza Jiménez, si don Eliecer aquí lo que hay que entender son varias cosas, los asfaltados se realizan de varias formas hay un tipo de asfaltado que es el tratamiento superficial esas son impresiones de asfalto que se hacen se prepara el terreno, se le pone una impresión de asfalto, se pone polvo de piedra, otra impresión es muy delgado es una técnica. El otro es un asfaltado que es el que se está haciendo ahora de 5cm y este otro tipo de intervención que es el bacheo, ahora con lo que estamos haciendo no podemos intervenir esas calles porque ahora estamos asfaltando espacios largos no en bacheo, cuando tengamos el proceso de bacheo que si lo vamos a tener este año varis contratos de bacheo ahí vamos a estar interviniendo esas calles esa y las demás calles del Cantón.

Presidente Municipal, desde el año pasado hemos venido conversando referente al puente en cuanto a las inundaciones, le hemos pedido a diferentes funcionarios, Diputados que nos apoyen, realmente no ha sucedido nada importante, no ha pasado nada. Eso no puede ser, que lleguemos otra vez al invierno y sigamos igual. La única ventaja es que en este momento estamos con el fenómeno del niño, y el invierno va llegar tarde; pero no puede ser que toda esa gente que vive cerca de ahí, que tiene su trabajo ahí, tienen sus negocios ahí, tengan problemas de inundaciones y en más de seis meses, no hemos podido tener una respuesta, ni siquiera una supervisión del puente. Esto tiene que ir pidiendo apoyo a otras personas, lo mismo que manifestó Luis Fernando sobre el manejo de las aguas que ni siquiera comisión de emergencias ha respondido, lo que corresponde es solicitar una audiencia al señor Presidente de la República, los que puedan asistir vamos a conversar con él. A como viene

Acta 143-2019. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de febrero del 2019

la gente aquí a contarnos los problemas, a nosotros nos toca ir a Casa Presidencial a manifestar cuales son los problemas que tenemos, ya que no vamos a salir adelante. Alguien piensa algo diferente, o quiere agregar algo más? Sino someto esto a votación para solicitar audiencia al señor Presidente. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

CONSIDERANDO

1. Que el cantón de Cañas, desde que se hizo la infraestructura del puente elevado, ha sufrido grandes inundaciones en las calles aledañas al puente.
2. Se ha buscado en varias ocasiones una solución con diferentes instituciones, pero a la fecha no hemos logrado nada y obtenido respuesta.
3. En época de invierno, dado a los fuertes aguaceros, muchos vecinos que viven cerca del puente sufren problemas de inundaciones, afectando sus viviendas y locales comerciales.

Por tanto este Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 16-143-2019

El Concejo Municipal de Cañas, **ACUERDA** por unanimidad, solicita audiencia al Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, con el objetivo de manifestarle varias situaciones atinentes que vive el cantón referente al puente elevado Cañas-Liberia en época de invierno por inundaciones y a la vez solicitarle colaboración para lograr una pronta solución, dado a que no hemos tenido respuesta de las Instituciones competentes. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

No hubo

Siendo las siete horas con cuarenta y ocho minutos, se da por concluida la sesión municipal

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria Concejo Municipal